

OFICINA DEL C. PROCURADOR AGRARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Oficio Núm. CI/ 160 /2011

Folio: 1510500007811
Expediente: 4088/11

SECRETARÍA DE LA
REFORMA AGRARIA



"2011, Año del Turismo en México"
México, D. F., a 28 de septiembre de 2011

Lic. María Elena Pérez-Jaén Zermeño
Comisionada del Instituto Federal
de Acceso a la Información y
Protección de Datos.

El Comité de Información de la Procuraduría Agraria, mediante oficio CI/131/2011 del 22 de agosto de 2011, formuló sus alegatos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, respecto al recurso de revisión en contra de la respuesta otorgada por la Unidad de Enlace de esta Institución, a la solicitud de información identificada con el folio: 1510500007811; a través de los cuales se sostuvo que la información solicitada no es competencia de esta entidad, por las causas que en los mismos se señalan.

Sin embargo, este Comité, para no dejar dudas de la transparencia de sus determinaciones, se avocó al análisis de la solicitud de información en cuestión, así como de las razones que aduce el peticionario para interponer el recurso contra la negativa de acceso a la información, acordó solicitar, a través de la Unidad de Enlace, a las unidades administrativas de este Organismo que pudieran tener la información solicitada: Secretaría General y Coordinación General de Delegaciones.

En respuesta, el Director General de Administración, por oficio DGA/390/11 del 27 de septiembre de 2011, por instrucciones del Secretario General, da cuenta que una vez realizada una revisión a los expedientes de años anteriores, no se cuenta con documentación relacionada con las personas morales a las que alude en el propio documento.

El Director de Personal de esta Institución a través del oficio DP/4582/2011 del 27 de septiembre de 2011, manifiesta que la información sobre empleos, remuneraciones, comisiones y cualquier forma que designe honorarios, por concepto de empleos, cargo, comisión o prestación de algún servicio o, en su caso, con plaza laboral de confianza o sindicalizada del personal que se menciona en el escrito, hecha la revisión de las bases que obran en esa Dirección, no se encuentran registros de ninguna persona citada.

OFICINA DEL C. PROCURADOR AGRARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Oficio Núm. CI/ 160 /2011

Folio: 1510500007811
Expediente: 4088/11



SECRETARÍA DE LA
REFORMA AGRARIA

SRA

“2011, Año del Turismo en México”

México, D. F., a 28 de septiembre de 2011

Por su parte el Titular de la Coordinación General de Delegaciones, mediante oficio CGD/DEI/2052/2011 del 27 de septiembre de 2011, remite a la Unidad de Enlace, la respuesta proporcionada por las 32 delegaciones de esta Procuraduría Agraria en igual número de entidades federativas, en las que, en términos generales, dan cuenta que no han tenido contacto, conocimiento, comunicación, celebración de actos jurídicos, o alguna participación en actividades propias de las asociaciones mencionadas, ni ningún contacto con ellas.

En consecuencia, una vez agotadas las medidas para la localización de la información solicitada, sin resultados positivos, conforme a las respuestas obtenidas, las que se adjuntan en 63 fojas, como sustento de la búsqueda realizada, este Comité de Información modifica su postura relativa a que la información solicitada no es competencia de esta entidad, y resuelve confirmar su inexistencia.

Por lo expuesto, le solicitamos a usted, como a los demás integrantes del Pleno de este Instituto, que la resolución que emitan, en el recurso de inconformidad que nos ocupa, sea de sobreseimiento, por adecuarse el presente caso al supuesto que establece el artículo 58, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Respetuosamente
Los Integrantes del Comité de Información
de la Procuraduría Agraria

Lic. Reynaldo Ferrán Rodríguez
Titular del Órgano Interno de Control
en la Procuraduría Agraria

Lic. Griselda González Morales
Titular de la Unidad de Enlace

Ing. María del Rosario Mendoza Castillo
Suplente del Coordinador de Asesores